

concepto Tasa Fiscal sobre el Juego y ejercicio 1993, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Certificado del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del artículo Segundo del R.D. 2221/1984, de 12 de diciembre, la siguiente liquidación:

Máquinas autorizadas: 8.
Tasa Anual por máquina: 413.440.
Total tasas devengadas: 3.307.200
Intereses de demora: 470.800.
Sanción 150%: 4.960.800.
Deuda tributaria: 8.738.800.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el Acto Administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales. Se informa expresamente al obligado tributario de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de fecha 5.12.1994 del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria, cuya publicación una vez aprobada, en lo que resulte favorable al contribuyente, estaría condicionada a que el acto administrativo de imposición de sanción no hubiera alcanzado firmeza.

La presente Acta, con el carácter de previa, así como el informe ampliatorio, se encuentra en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 1 de junio de 1995.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de anulación del resguardo de depósito en aval núm. 170/91, de la Caja de Depósitos, garantizando el pago de la certificación de descubierto 702539, expedida a nombre de don José María Gallego Sánchez.

Con fecha 26.5.1995, esta Tesorería ha acordado la incautación del aval bancario que se encuentra depositado en la Caja de Depósitos de esta Delegación Provincial, con el número de registro de entrada 170/91, extendido por la Entidad Crédito y Caución, S.A., garantizando el pago de la certificación de descubierto 702539, expedida a nombre de don José María Gallego Sánchez.

Estando el resguardo original de depósito en poder del deudor, se procede, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del art. 42 del Real Decreto de 19 de noviembre de 1929, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, a la anulación del resguardo del depósito y a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Abono del anuncio: Se solicita la exención del pago de la tasa correspondiente en aplicación del art. 27,

apartado c), del Capítulo Unico del Título II de la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Jaén, 30 de mayo de 1995.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera V-1232; JA-110-J, entre Jaén y Carchelejo. (EC-JA-174). (PP. 370/95).

Don Juan José Romero Martínez, en nombre y representación de Ttes. Romero, S.L.; ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-1232; JA-110-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-174.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Orden Ministerial de 6 de febrero de 1989 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública por modificación de expediciones, horarios y calendarios, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Carcheles y Jaén, y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en c/ Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 6 de febrero de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 1 de junio de 1995, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Asociación Andaluza de Mayoristas y Distribuidores de Productos Textiles».

Como firmantes de la certificación del acuerdo modificatorio adoptado en reunión de la Junta Directiva de la citada organización reunida en Sevilla el día 2 de febrero de 1994, figuran: Don José Luis Olivares Tirado como Secretario General y don José Luis Haurie Vigne, en calidad de Presidente.

Sevilla, 1 de junio de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Angel Santaella Villalba y doña Josefa Carmona Soler al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor D.S.C. con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 9.9.94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sebastián Pendón Olea y doña María Isabel Lira Losada al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo de los menores L.P.L. y R.P.L. con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 31.3.95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 31 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO

ANUNCIO. (PP. 1080/95).

Don Francisco Alvarez Asencio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla), por medio del presente, hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el pasado 6 de abril de 1995, adoptó con el quórum suficiente y necesario acuerdo, de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad en la unidad de

actuación AU-SU-10 referente a la ampliación de la delimitación del suelo apto para urbanizar según proyecto redactado por don Pedro Grajera Villalba. Que el expediente se somete a información pública por el plazo de 1 mes en cumplimiento del art. 114 del TR de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 120 del R. Planeamiento para que durante dicho período puedan deducirse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Villaverde del Río, 20 de abril de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1210/95).

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1995 adoptó el acuerdo aprobar inicialmente el Plan Especial en zona industrial de iniciativa particular relativo a la UE-19 de suelo urbano, promovido por don Miguel Garrido Ruiz y don Valero Jiménez Díaz.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes para que en el expresado plazo los interesados lo puedan examinar y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Torrox, 5 de mayo de 1995.- El Alcalde, José Pérez García.

AYUNTAMIENTO DE ARRIATE

CORRECCION de errores de las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Policía Local, mediante oposición. (BOJA núm. 69, de 12.5.95).

Advertidos errores en la publicación de las Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Policía Local, mediante oposición, que se insertaron en el BOJA núm. 69, de fecha 12 de mayo de 1995 a continuación se corrigen los siguientes:

En la Base 2.º: Condiciones generales. Donde dice «Para tomar parte en la Oposición es necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, los siguientes requisitos»; debe decir: «Para tomar parte en la Oposición es necesario reunir, los siguientes requisitos».

En la Base 2.º, apartado g), donde dice: «Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B-1»; debe decir: «Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2».

En la Base 3.º: Instancias y documentación; donde dice: «... durante el plazo de 20 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»; debe decir: «... durante el plazo de 20 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOE».

En la Base 5.º: Tribunal. Se añade un 4.º apartado que, dice: El Tribunal estará compuesto por seis vocales, pudiendo actuar cuando concurren al menos cuatro y el Presidente.

En la Base 6.º-I: Examen médico, se suprime todo el párrafo y se sustituirá por el siguiente: «El examen médico habrá de realizarse con arreglo al cuadro de exclusiones médicas recogidas en el Anexo de la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de enero de 1993».

En las pruebas físicas, debe añadirse, entre el salto de longitud y la carrera de velocidad, la prueba de salto de altura, que consistirá en saltar 1,30 metros para los varones, y 1,15 metros para las mujeres.